

ojs.uv.es/index.php/qfilologia/index

Rebut: 05.05.2023, Acceptat: 15.09.2023

Per a citar aquest article: Rodríguez Barcia, Susana. 2023. "Principios para una lexicografía socialmente responsable desde la perspectiva glotopolítica". *Quaderns de Filologia: Estudis Lingüístics* XXVIII: 37-54.

doi: 10.7203/QF.28.26594



Principios para una lexicografía socialmente responsable desde la perspectiva glotopolítica

Principles for a Socially Responsible Lexicography from a Glotopolitical Perspective

SUSANA RODRÍGUEZ BARCIA
Universidade de Vigo
barcia77@uvigo.gal

Resumen: Esta contribución se plantea como propuesta teórica en la que se definen las bases para una lexicografía socialmente responsable. Se parte de la relevancia del diccionario como instrumento lingüístico de prestigio que legitima determinados usos y variedades y, especialmente en el caso del español, que ayuda en la conformación de subjetividades políticas y sociales. Adoptamos la perspectiva glotopolítica expuesta por Arnoux (2016) y Del Valle, Lauria, Oroño y Rojas (2021), que centran la mirada en el objeto lingüístico asumiendo su inseparabilidad frente a lo político y lo analizan teniendo en cuenta sus condiciones materiales de producción, reproducción y recepción, así como su participación en los procesos de acceso o consolidación del poder.

Palabras clave: lexicografía; glotopolítica; responsabilidad social; ideología; diccionario.

Abstract: This paper is offered as a theoretical proposal in which the bases for a socially responsible lexicography are defined. Dictionaries' importance as prestige language instruments that legitimize usage and language varieties and which, particularly in the case of Spanish, help create social and political subjectiveness is taken as the point of departure. The glotopolitical perspective that is adopted is that of Arnoux (2016) and Del Valle, Lauria, Oroño and Rojas (2021), which focuses on the linguistic subject by assuming it can not separated from politics and when analyzing it takes into account its material conditions vis-à-vis production, reproduction and reception, as well as its involvement in the processes governing access to and consolidation of power.

Keywords: Lexicography; glotopolitics; social responsibility; ideology; dictionary.

1. Introducción

Le he preguntado a una persona ajena al mundo académico qué entiende por un diccionario socialmente responsable. Me ha respondido sin dudarle que

“uno con independencia de criterio, que no esté financiado por una empresa o institución concreta que tenga unos intereses específicos”. Se decepcionó un poco cuando le dije que eso no existe, que todo diccionario depende de las personas, instituciones o entidades que lo redactan y de sus propios intereses y forma de ver el mundo. Entonces reformuló su respuesta y me dijo que “un diccionario que ofrezca la información de forma rápida y con una redacción clara”. Eso sí lo podemos conseguir, respondí, pero no estoy del todo segura de que sea suficiente para considerarlo un diccionario socialmente responsable.

En 2012, un artículo de Rufus H. Gouws se preguntaba “*Who can Really be Called a Lexicographer?*”. La cuestión de fondo que planteaba era qué otorgaba esa consideración de lexicógrafa/o, si la formación teórica o la práctica de elaborar un diccionario. El autor del artículo no consigue en las conclusiones ofrecer una respuesta, ni siquiera tras una búsqueda concienzuda del término en diferentes diccionarios. Una verdadera paradoja que en realidad no sorprende en exceso, teniendo en cuenta que la consideración científica de la lexicografía es mucho más reciente que la de otras disciplinas lingüísticas y que, incluso en trabajos recientes, se plantea el debate sobre su independencia frente a la lingüística aplicada. Aunque Tarp deja muy clara esta consideración en sus reflexiones de 2010 sobre el estatus académico de la disciplina.

A la consideración relativamente reciente de la lexicografía como disciplina científica (propia en la década de los setenta, aunque con los inicios de Scerba en 1940), el debate sobre su dependencia frente a la lingüística aplicada y a la vaguedad sobre la figura de diccionarista se suma también la definición cada vez más diluida de *diccionario*, que, con el tiempo, se ha acercado a un concepto más amplio, el de *recurso lexicográfico*. Hablar de diccionario ya no parece demasiado práctico a la luz de los nuevos productos surgidos en la era digital, en especial teniendo en cuenta los recursos colaborativos empleados en la actualidad para el aprendizaje de segundas lenguas, el ejercicio profesional de la traducción o, simplemente, en requerimientos fuera del ámbito escolar y académico. Muchas consultas ya no se realizan directamente a través del diccionario, ni siquiera en su versión en línea, sino que se teclean directamente en la caja de búsqueda de Google o en la caja de conversación de ChatGPT. Esto supone que, en el caso del español, el *DLE* (*Diccionario de la lengua española*, RAE y ASALE) no es ya necesariamente la fuente principal de la que se extrae la información, aunque siga siendo la única popularmente legitimada como autoridad en caso de disputa léxica o, incluso, la única autoridad admitida en consultas con valor jurídico. En este sentido, hay que recordar la investigación de Henríquez Salido *et al.* (2013) en

la que, tras analizar las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo desde el 1 de enero de 2011 hasta el 30 de septiembre de 2012 en las que se buscó la presencia del *DRAE* (o la *RAE*) en la Sala Primera de lo Civil, la Sala Segunda de lo Penal y la Sala Cuarta de lo Social, la investigadora concluyó que “En las resoluciones del Tribunal Supremo [...] ocupa un lugar muy relevante como criterio de *auctoritas* el *DRAE*” (p. 121). En otras palabras, la sociedad emplea el diccionario como fuente para acceder a la realidad, como documentación básica de conocimiento general, y su autoridad y legitimidad parecen incuestionables hasta el punto de que pueden llegar a dirimir en causas penales si hablamos del repertorio académico.

En diversas investigaciones sobre los diccionarios se ha reconocido que se trata de un producto de la cultura que juega un papel decisivo en su desarrollo (Svensén, 2009); no solo contribuyen a consolidar estereotipos, sino que pueden participar también en su construcción (Fishman, 1995). Maldonado González (2012) defendía además la relación indisoluble entre diccionario y educación, entre los que establecía una relación de compromiso. Además, y concretando el marco a la perspectiva glotopolítica, el diccionario se analiza como instrumento de la función política de la lengua (Molina Ríos, 2019), sobre todo en lenguas imperialistas o con políticas neocoloniales; por ello, interesa el modo en que la lengua se emplea para explicar y condicionar la propia práctica lingüística y cómo este hecho participa en las limitaciones autoimpuestas, en las reticencias a la intervención lingüística. Como definen Del Valle, Lauria, Oroño y Rojas (2021: 16), se trata de “la capacidad del lenguaje para proyectar sobre sí mismo su poder referencial”, de manera que los repertorios lexicográficos, como instrumentos glotopolíticos, condicionan las prácticas lingüísticas de la sociedad que asume su autoridad y legitimidad. Desde la lingüística cognitiva, los diferentes recursos lexicográficos presentes en la vida diaria cobran una importancia radical en el modo en que accedemos al mundo, al conocimiento de una realidad que se va modelando a partir de las palabras. En el contexto histórico que podríamos denominar de la “posverdad”, en el que las emociones y las impresiones parecen tener más autoridad que los hechos, el ser humano necesita una lexicografía socialmente responsable, fundamentada sobre principios generales emancipadores y de igualdad ajenos al pensamiento único que promueven las ideologías dominantes. La pregunta entonces es: ¿cuáles son los principios concretos que deben guiar esta forma comprometida y crítica de enfrentarse al quehacer lexicográfico? Lejos de los retos técnicos a los que se enfrenta la disciplina en

el siglo XXI, nos acercamos aquí a consideraciones profundas sobre la infraestructura ideológica de los recursos lexicográficos en español.

2. Principios para una lexicografía socialmente responsable

2.1 Identificación de las fuentes lexicográficas

Como ya se avanzó en la introducción, en las consultas léxicas no especializadas que se realizan fuera del ámbito académico ya no se recurre a diccionarios impresos ni se accede directamente, en general, a diccionarios en formato *app* o digital. Las consultas se llevan a cabo sobre todo a través de herramientas de IA como ChatGPT y del motor de búsqueda de Google, tanto desde ordenadores de escritorio como desde dispositivos móviles y asistentes de voz. Google controla el 92 % del mercado de los motores de búsqueda en todo el mundo, frente a otros como Bing, que representan poco más del 2,5 %. Esto quiere decir que el grueso de la sociedad soluciona sus problemas con el léxico tecleando en la caja de Google (u oralizando en el caso de asistencia por voz) la palabra cuyo significado desconoce o sobre la que quiere resolver alguna duda. Según las estadísticas publicadas por CepyNews¹, Google procesa 5.600 millones de búsquedas cada día, de las que solo el 14 % son preguntas. El resto se compone de búsquedas a partir de palabras clave o de palabras clave denominadas “de cola larga”, es decir, que añaden una o dos más para que el resultado que arroje sea más específico. Por ejemplo, en 2020 dos de las búsquedas más frecuentes fueron “coronavirus” y “síntomas del coronavirus”, que se ajustan a estas categorías descritas. En lengua española, los resultados de las búsquedas de palabras se recogen como (1) “cuadros de diccionario”, a partir de los recursos en español de Oxford Languages y otros diccionarios; y, en otros casos, se presenta como definición un (2) “fragmento destacado” del primer vínculo que ordena el algoritmo de forma personalizada a partir de distintos criterios. En ambas opciones, los resultados se arrojan y organizan teniendo en cuenta diferentes factores, como el historial de búsquedas y otras informaciones recogidas en relación con el perfil de las personas usuarias de productos de Google. Eso quiere decir que las fuentes de la definición que se seleccionan para cada persona pueden diferir y que, en ocasiones, pueden se-

¹ <https://cepymenews.es/estadisticas-busqueda-google/>

leccionarse noticias o vídeos en lugar de explicaciones o definiciones. Manda el algoritmo.

Se podría decir que en el primer caso descrito (1) se trata de un recurso lexicográfico dinámico, ya que, aunque la base lexicográfica de la fuente principal está formada por 70.000 entradas propiedad de Oxford Languages y un número indeterminado de otros diccionarios referenciados, Google ofrece la posibilidad de enviar comentarios relativos a las definiciones proporcionadas en ese cuadro. En la web también dejan clara la ausencia de responsabilidad sobre la redacción de las definiciones y aluden a la autoridad de “expertos externos”. El problema de la transparencia en este caso radica en el hecho de no identificar con claridad la fuente del recurso, bien sea el de propiedad de Oxford Languages o de otros vinculados en la parte inferior de la caja, ya que en el primer caso la editorial Oxford University Press España cuenta con diccionarios del español bilingües, pero no con un repertorio monolingüe del español. Tampoco se identifica la composición del equipo de redacción ni la fecha de publicación de la primera versión de los repertorios o, al menos, de la última actualización del recurso (algo que sí proporciona, por ejemplo, la web de la RAE). Sin embargo, la editorial Oxford Languages sí se representa en su texto informativo² como de reconocido prestigio internacional con el fin de dar autoridad a las definiciones. También explican que su enfoque es descriptivo y basado en el uso real, lo cual es una decisión muy acertada. Lo más problemático es que de la descripción que Google realiza de este recurso se infiere que los “expertos” recopilan las definiciones a partir de otros diccionarios, que en ningún caso están mencionados. En definitiva, Google no se muestra transparente con respecto a esas fuentes adquiridas, creadas y revisadas por expertos que deberían mencionarse y describirse con rigor. Tampoco lo hace ChatGPT, cuya función para precisar las fuentes lexicográficas está deshabilitada.

En el segundo caso, (2) los “fragmentos destacados”, los resultados que arroja Google provienen de diversas fuentes (incluidas noticias) y ese texto que encabeza la respuesta no es más que un extracto que consideran relevante del primer vínculo que arroja la búsqueda. Es decir, ante una consulta léxica destacan en función del perfil de la persona usuaria un fragmento de texto de la primera página enlazada.

Pongamos un ejemplo concreto de una situación cognitiva de demanda espontánea de información (Fuertes-Olivera & Tarp, 2008): supongamos que

² Disponible en <https://languages.oup.com/google-dictionary-es/>

una niña de 8 o 9 años escucha en una noticia el término *violación*; posiblemente, si no conoce el significado, se lo preguntará a alguien de su familia, que tratará de salir del paso de forma airosa si tiene cierta destreza lingüística. Si esa niña decide utilizar un dispositivo móvil o un asistente virtual por voz para solucionar su duda, recurrirá a un motor de búsqueda, que, como vimos, será en casi todos los casos Google. Ahí se le presentan varias opciones, escribir simplemente la palabra en la caja de búsqueda, escribirla como palabra de cola larga junto con *definición* u oralizar la pregunta “¿qué significa *violación*?” para que algún asistente virtual resuelva el problema. Pero, igualmente, Google proporcionará un cuadro de texto o un fragmento destacado. En mi perfil de usuaria, el algoritmo escoge en primer lugar un fragmento destacado extraído del *Diccionario panhispánico del español jurídico* (2022, RAE y ASALE). El fragmento seleccionado se corresponde con la segunda acepción, tomada a partir del derecho penal y en la que se considera violación el acceso o la introducción carnal o de objetos por vía vaginal o anal. Esta definición destacada, extraída de un diccionario especializado en el ámbito jurídico, presenta un carácter restrictivo al remitir a un código penal específico (de la legislación de Ecuador) y dejar fuera palabras clave para la comprensión completa de la definición, como *consentimiento* o *contra la voluntad*, que sí aparecen en los diccionarios generales de lengua, incluido el *DLE*. Tampoco facilita otros sentidos más generales de *violación* como “quebrantamiento” o “allanamiento”. En una segunda búsqueda desde otro equipo, el algoritmo decide ofrecerme un fragmento destacado perteneciente a una página informativa en la que se explica el significado de *violación*, *agresión sexual* y *abuso sexual*. También en este caso se presenta la limitación significativa, además de no ofrecerse auténticas definiciones lexicográficas.

A pesar de que a las personas que nos dedicamos a la lexicografía nos preocupa el origen de los fragmentos destacados, sus condiciones de producción y las limitaciones de reducir algo tan importante como una definición a un par de líneas, a la sociedad en general le resulta una cuestión sin importancia, por lo que aceptan como autoridad la fuente que Google decida priorizar. Esto es un problema importante porque no solo sesga ideológicamente la orientación de las definiciones ofrecidas, sino que dificulta su comprensión en sentido amplio y puede llevar a un conocimiento del mundo simplista y limitado.

Un recurso socialmente responsable tendría en cuenta que la fuente lexicográfica debe presentarse en letra de buen tamaño y correctamente identificada antes de ofrecer la definición. Asimismo, en los casos en los que varias acepciones son centrales para comprender el significado de una palabra, de-

berían proporcionarse al menos esas acepciones sin fragmentar, extraídas de una obra que recoja el léxico de la variedad propia de la zona de búsqueda. En caso de no tener la posibilidad de localizar la consulta geográficamente, sería más útil que el cuadro de diccionario o el fragmento destacado incluyese las diferentes acepciones con marcación diatópica no abreviada, pues las abreviaturas suelen ser desconocidas ya incluso para escolares (Fernández Vasco, 2021). Pero, más allá de la especificidad significativa, la diversidad o la apariencia del recurso, es relevante que en la mención de la fuente se lleve a la información completa y claramente dispuesta sobre el equipo lexicográfico y la fecha de la última actualización, ya que esto supone conocer mejor la infraestructura ideológica y técnica del recurso. Finalmente, en cuanto a esta transparencia de fuentes, habría que reflexionar sobre la personalización de resultados de búsqueda, ya que generaría menos subjetividades y un mayor alcance de consenso que las fuentes recuperadas fueran las mismas para todas las consultas sobre el significado de una palabra dentro de una misma adscripción geográfica. Por supuesto, este principio se rompería en las búsquedas especializadas, para situaciones cognitivas sistemáticas o situaciones operacionales (Fuertes-Olivera & Tarp, 2008), que sí podrían presentar soluciones personalizadas con respecto a los distintos perfiles profesionales, en la línea de lo que ya en 2011 defendía Tarp al mencionar los diccionarios electrónicos a los que adjudicaba la mayor categoría, los que denominó *Rolls Royces de la lexicografía* (2011: 61).

En definitiva, bien se acceda a una definición a través de IA, de buscadores generales o directamente desde un recurso lexicográfico, las fuentes lexicográficas deben ser claras y los diccionarios deben permitir el acceso a la composición del equipo redactor o institución responsable. En el caso de recursos de participación abierta, también debe estar claramente expuesto el proceso de revisión que garantice la calidad de las definiciones ofrecidas, así como las fechas de las últimas incorporaciones y modificaciones. En todos los diccionarios digitales debe habilitarse también una caja para el envío de sugerencias.

2.2 Actualización

Un recurso lexicográfico desactualizado es un instrumento poco útil en un mundo en constante transformación. Los neologismos y modismos son imprescindibles para comprender los avances científicos o el lenguaje juvenil y de las nuevas tendencias, por poner algunos ejemplos. Hass y Schmitz (2010:

3) señalaban hace ya más de una década que los puntos fuertes de los diccionarios alojados en línea eran, en especial, la continua actualización de los datos, la diversidad de los campos de información y los enlaces con otros diccionarios, entre otros. Esto es, la actualización se veía como valor fundamental de la lexicografía en línea, y se hacía posible a través de los avances técnicos y de una mayor difusión de los procesos de elaboración públicos y colaborativos.

La era digital permite que las revisiones y las modificaciones sean mucho más dinámicas que en los diccionarios impresos, por lo que desde los estudios metalexigráficos también podemos mostrar una crítica mayor en relación con el carácter obsoleto de las definiciones y con las carencias de los lemmarios. La actualización de los diccionarios en línea debe tener en cuenta especialmente, por un lado, la necesidad de revisiones globales y sistematizadas (no puntuales a partir de contenidos virales, estudios temáticos o críticas); y, por otro lado, caminar en paralelo al cambio social, no únicamente en cuanto a la adaptación ideológica, sino también en cuanto a la presencia de voces nuevas en el lemmario.

En español, el diccionario académico por antonomasia, el *DLE* (RAE y ASALE) no se caracteriza por incorporar neologismos con agilidad; al contrario, la reflexión previa a la censura de un neologismo suele dilatarse durante meses o incluso años. Pensemos en palabras como *legging* (pantalón elástico ajustado) o *ruedín* (pequeña rueda auxiliar que se dispone en las bicicletas durante las fases de aprendizaje), que todavía no pertenecen al lemmario del diccionario de la RAE y que, sin embargo, están absolutamente incorporadas al uso de la lengua en catálogos de moda y vocabularios deportivos y, en general, en el lenguaje cotidiano y en otros diccionarios (v. Rodríguez Barcia, 2016). Aunque si bien es cierto que la versión electrónica 23.6 del *DLE*, actualizada y aprobada por todas las Academias en 2022, sí ha incorporado un número importante de nuevas acepciones y entradas, la realidad es que no se posiciona todavía como un diccionario de uso que resuelva las consultas realizadas en situaciones cognitivas de demanda puntual de información (desde luego, tampoco es un diccionario especializado ni aspira a serlo, nos referimos a consultas de léxico general). En el pliego de novedades que la RAE dispone públicamente en su página web³ se puede conocer una “muestra” de estas incorporaciones (enmiendas y adiciones) recientes, entre las que destacan algunas muy frecuentes durante la crisis sanitaria vivida a partir de

³ https://dle.rae.es/docs/Novedades_DLE_23.6-Seleccion.pdf

marzo de 2020 y otras de carácter más especializado que pasaron al lenguaje común (por ejemplo, *conspiranoico*, *cortisol*, *microplástico*, *micromachismo*, *monodosis*, *nanomedicina*, *neurocientífico*, *ca*, *provitamina*, *unidosis*). Alguna de las enmiendas se realizó sin darle excesiva publicidad, como la de *vacuna*, que no consta en la muestra que ofrece el pliego, pero que puede comprobarse en una búsqueda cronológica a través de las últimas ediciones de los diccionarios académicos. El preparado farmacéutico diseñado para detener la infección por COVID-19 no tuvo éxito en cuanto a evitar el contagio, por lo que las definiciones se tuvieron que adaptar rápidamente a cambios impuestos desde la OMS con el fin de mantener la denominación de *vacuna*, que se limitó a ser un “Preparado de antígenos que, aplicado a un organismo, provoca en él una respuesta de defensa”. Una prueba de que las incorporaciones y enmiendas son más ágiles cuando tienen poderes políticos y económicos azuzando el cambio. En general, todas estas palabras modificadas o añadidas al diccionario académico ya se recogían con anterioridad en recursos colaborativos. Dos de estos recursos que con frecuencia aparecen entre los fragmentos destacados de las búsquedas generales son el *Wikcionario*. *El diccionario libre y en español que todos pueden editar* y el *DiccET. Diccionario del Español Total*. Ambos diccionarios son recursos colaborativos, aunque el primero es más libre y sencillo en cuanto a la edición y acceso, ya que se rige por los mismos principios y cuestiones técnicas que la Wikipedia. Al tratarse de un recurso libre, si recuperamos el ejemplo de *vacuna*, se observa que, al contrario que la versión electrónica 23.6 del *DLE*, que pasa como dijimos a “Preparado de antígenos que, aplicado a un organismo, provoca en él una respuesta de defensa”, el *Wikcionario* mantiene el significado original, en el que una vacuna debe evitar el contagio: “Sustancia orgánica o virus convenientemente preparado que, aplicado al organismo, hace que este reaccione contra él preservándolo de sucesivos contagios”. De este modo, las definiciones no corren el riesgo de mantener relaciones de dependencia frente a fuerzas políticas o económicas, aunque la fiabilidad también puede ponerse en cuestión por la rapidez y facilidad con la que una entrada puede editarse. Al igual que en la *Wikipedia*, los procesos de control y revisión son muy exhaustivos, pero siempre puede haber periodos breves de tiempo en los que una definición no haya pasado por ese control de calidad lexicográfica. Con todo, se trata de un recurso libre y dinámico, con información gramatical y pragmática, continuamente actualizado, un recurso sencillo, útil y claro.

En cuanto a *DiccET*, la actualización se muestra como uno de los principios básicos del planteamiento del recurso⁴: “*DiccET* es un diccionario elaborado día a día, en continua actualización, cuyo fin es abarcar todas las palabras del español, principalmente aquellas que no se encuentran fácilmente en otros diccionarios”. Lo cierto es que su leuario es mucho más limitado que el del recurso anteriormente comentado, y son muchas las consultas que quedan sin respuesta. Por otra parte, en cuanto a la infraestructura ideológica, el *DiccET* se presenta fuera de toda técnica lexicográfica en lo relativo a la neutralidad del segundo enunciado de la definición, y se ve ampliamente influenciado por los medios de comunicación, las redes sociales y el pensamiento hegemónico. Por ejemplo, comparemos las definiciones que proporcionan el *Wikcionario* y el *DiccET* del adjetivo *antivacunas* (siguiendo con la línea de voces nuevas incorporadas recientemente y ausente en el *DLE*):

Wikcionario

antivacunas. 1 Que está en contra de las vacunas o la vacunación, por creer que tiene efectos negativos.

DiccET

antivacunas. 1. adj. y n. masc. y fem. Que se opone a las vacunas, generalmente por creer que implican daños colaterales graves o que son instrumento de un movimiento conspirativo. Los antivacunas se han manifestado en contra del certificado covid. 2. adj. Relacionado con la oposición a las vacunas o con las personas antivacunas. Es tendencia la etiqueta antivacunas #YoNoMeVacuno. Etimología...

El *DiccET* proporciona información de actualidad en las redes y los medios generalistas, pero es justamente la presencia de desarrollos secundarios de la definición en forma de opiniones sesgadas extraídas de estas fuentes lo que convierte la definición en un panfleto. Desde el análisis crítico del discurso podríamos interpretar esa subjetividad de la definición como una forma de proyectarse frente a un grupo de personas que aparece colectivizado y desvirtuado. Frente a esta definición subjetiva y cargada de información adicional, el *Wikcionario* se muestra neutral y se limita a ofrecer los semas consensuados, denotativos, sin entrar en connotaciones.

Para que un diccionario sea socialmente responsable, la actualización no solo debe afectar a la macroestructura, sino también a la redacción de las defi-

⁴ <https://diccet.com/que-es-diccet/>

niciones, pues no deben mantenerse en estos términos obsoletos, desusados, cuyo significado se haya perdido y ya no resulten funcionales. En el caso del *DLE*, aunque la RAE ha actualizado algunas de las definiciones problemáticas que mantenía en la edición de 2001, el cambio no siempre ha cumplido con la totalidad de los principios de responsabilidad. Por ejemplo, en la definición de *piropo* se eliminaron los sustantivos poco frecuentes *lisonja* y *requiebro* para transformar la definición en “Dicho breve con que se pondera alguna cualidad de alguien, especialmente la belleza de una mujer”. Ahora la redacción es más actual y presenta mayor claridad, pero el desarrollo secundario añadido es un error desde el punto de vista ideológico. Especializar el término en referencia a la belleza de las mujeres incide en estrategias semánticas de estereotipación que deberían ser revisadas para no consolidar una realidad parcial.

En resumen, podría decirse que la actualización es sumamente importante tanto en la consideración del lecionario como en la redacción de las definiciones, y que los recursos colaborativos presentan el dinamismo que requieren las situaciones sociales de consulta en la actualidad; no obstante, como vimos en el análisis, no es suficiente que un recurso esté actualizado o sea colaborativo y dinámico para considerarlo socialmente responsable. Un recurso lexicográfico debe respetar los principios de neutralidad que rigen la redacción de las definiciones de un diccionario y además resolver las definiciones con un léxico claro y preciso sin incidir en comentarios adicionales o valoraciones. Lo que nos lleva al siguiente punto.

2.3 *Vocación de neutralidad*

La presencia de ideología en los diccionarios es un tema profundamente debatido y analizado en multitud de investigaciones en el ámbito hispánico, desde los trabajos pioneros de Forgas Berdet (1996) hasta publicaciones en las que se compilan algunos de los estudios relevantes al respecto, como *Ideolex* (San Vicente *et al.*, 2011). Conviene recordar solamente que la objetividad en cualquier producto intelectual humano es una utopía. Este principio, por lo tanto, remite a la aspiración que todo recurso lexicográfico debe tener con respecto a la neutralidad en sus definiciones, entendida esta como una mirada abierta y no posicionada. En otras palabras, un diccionario no debe mostrar un sesgo ideológico, no debe traslucir ideologías dominantes o mayoritarias, debe superar el pensamiento único; pero tampoco debe asumir una defensa abierta y acrítica de las ideologías minoritarias. En definitiva, un diccionario

no debe tomar partido, pero sí debe participar del cambio social. Por ese motivo, un diccionario debe ser también emancipador y equitativo, especialmente en lo que se refiere al reflejo de la diversidad.

Uno de los temas sobre el que se ha escrito más profusamente en relación con la ideología presente en los diccionarios es el tratamiento de las mujeres, su visibilidad y representación desde el discurso lexicográfico (Calero Fernández, 2002; Forgas Berdet, 2011; Lledó, Calero Fernández & Forgas Berdet, 2004). En cuanto a la visibilidad, es sabido desde la técnica lexicográfica que, para adjetivos y sustantivos, se decidió escoger como forma canónica el masculino singular, es decir, se lematiza a partir del masculino. El femenino se dejaba como desinencia añadida en los denominados lemas con moción. Esto convierte la práctica lexicográfica en uno de los espacios que privilegian el masculino sobre el femenino, una decisión tomada desde la mirada androcéntrica. La justificación principal era la economía del espacio físico en los diccionarios impresos, aunque ahora que los recursos digitales han superado esa limitación sí sería posible abrir el debate sobre el proceso de lematización en las formas con género. Un diccionario socialmente responsable no debe hacer dependientes las formas en femenino, ya que tiene la capacidad de ofrecer artículos lexicográficos independientes para cada género, incluso cuando esa información pudiera ser repetitiva en el conjunto de la obra, ya que el diccionario completo nunca sería visto en su conjunto. Así, las búsquedas podrían hacerse directamente en femenino y obtener los resultados sin pasar por el masculino, algo que parece una nimiedad pero que interviene cognitivamente en la superación de la construcción mental de la preeminencia de los varones.

Por otro lado, y también en cuanto a la visibilidad, un diccionario que busque ser socialmente responsable se actualizará para dar cabida a la neología que guarde relación con nombres de cargos, profesiones o nuevos conceptos de la sexualidad, por ejemplo. En cuanto a la representación de las mujeres y personas no binarias, los diccionarios deben revisar también la microestructura, ya que es importante presentar definiciones en las que la marcación pragmática sea adecuada, con comentarios sobre los usos peyorativos, y la redacción sea clara, así como ajena a idearios particulares o visiones reaccionarias. En la referida redacción es importante eliminar el uso del término *hombre* cuando equivale a “persona” o “ser humano” y sustituirlo precisamente por esas formas propias del lenguaje inclusivo no binario indirecto (v. López, 2020). Del mismo modo, se evitará el uso del masculino genérico en la redacción, las estructuras “mujer de” en las definiciones de cargos, jerarquías y

profesiones; y las restricciones o contornos que, como ya vimos en el ejemplo de *piropo*, contribuyan a la construcción de imágenes estereotipadas.

La vocación de neutralidad no puede limitarse a las cuestiones de género; los recursos deben cuidar especialmente los artículos lexicográficos dirigidos a cuestiones políticas, religiosas y étnicas, pues la presentación ha de sustentarse sobre principios de equidad que no conlleven construcción de estereotipos ni discriminación. Recordemos aquí que, en el caso del *DLE*, el recurso ofrece una cosmovisión desde el catolicismo y que, pese a constantes revisiones, todavía perdura un tratamiento inicuo. Por poner un ejemplo, si buscamos *islamista*, enseguida se vinculará con sustantivos como *integrista* y la defensa a ultranza de determinados valores; pero no será así cuando busquemos otras voces como *opusdeísta*⁵, en cuya definición está ausente toda referencia a extremismos religiosos. También es observable el desequilibrio cuando accedemos a cualquier definición relacionada con poderes más allá de la naturaleza, que se presentan sin modalización alguna en las realidades atribuidas a “Dios” frente a la suspicacia con la que se redactan otras de carácter esotérico o relativas a la vida extraterrestre en las que existen huellas de modalidad de incerteza (como “supuesto/a” al tratar del fenómeno ovni en *abducir*).

Por último, y aunque son muchas las temáticas permeables a la cuestión ideológica, debe tenerse en cuenta en los diccionarios de español el tratamiento de las distintas variedades geográficas de la lengua para que no suceda como en el diccionario académico por antonomasia, el *DLE*, en el que se ha observado la preeminencia de la variedad del norte de España (Rodríguez Brcia & Moskowitz, 2019). Si la obra se encuentra bajo una política panhispánica, las diferentes variedades de la lengua se tratarán con equidad; por el contrario, si se entiende que el recurso se restringe a una variedad concreta del español o se parte de la emancipación de las referidas variedades con respecto a la RAE, el diccionario recogerá solo los usos propios de la adscripción geográfica a la que se limite. Más allá del español, en caso de lenguas minoritarias que se encuentran en peligro, la responsabilidad social del diccionario tendrá que ver con los procesos de dignificación de las lenguas y con la función normalizadora de los recursos lexicográficos. Desde el punto de vista glotopolítico, estas decisiones poseen un enorme valor simbólico para la conciencia del prestigio lingüístico, por lo que se tratará de un principio funda-

⁵ Dicho de una persona: Que es miembro o simpatizante del Opus Dei, prelatura personal de la Iglesia católica.

mental que tener en cuenta para la responsabilidad social de los diccionarios sean de la lengua que sean.

Para cerrar ya este punto, podría decirse que un recurso lexicográfico socialmente responsable no puede realizar una presentación sesgada de la realidad, posicionada en los espacios de la cultura mayoritaria o hegemónica. Guardar ese equilibrio ideológico es el gran reto de los diccionarios en un momento histórico que vive una importante tensión entre minorías y mayorías, unidad y diversidad, entre otredad y pensamiento único.

2.4 *Accesibilidad y claridad*

Domínguez Vázquez y Valcárcel Riveiro (2015: 19-20) concluían en su estudio sobre los hábitos de uso de los diccionarios por parte del estudiantado universitario europeo que era muy importante formar adecuadamente al alumnado que usaba herramientas en el entorno digital con el fin de que los “nativos digitales” no se convirtieran en “náufragos digitales”. Su estudio revelaba una “utilización inadecuada o ineficaz, cuando no el desconocimiento en diferentes aspectos y a diferentes niveles, de las herramientas lexicográficas online” (p. 19), y no se refería a personas con diversidad funcional, sino a un público receptor sin discapacidades. Esto se traduce en dos necesidades de la lexicografía contemporánea: por un lado, la formación teórica y práctica del alumnado de niveles de secundaria y educación superior que les permita conocer y saber manejar los principales recursos lexicográficos; y, por otro lado, la accesibilidad como uno de los puntos fuertes de los diccionarios en la era digital. *Accesibilidad* significa facilidad de acceso, es decir, que la entrada en ese recurso sea sencilla; pero *accesibilidad* también significa de fácil comprensión e inteligible, lo cual apunta hacia la claridad y la lectura fácil.

Centrarse en las necesidades de las personas usuarias es uno de los puntos fuertes de la Teoría Funcional de la Lexicografía de Bergenholtz y Tarp, que piensan más en la accesibilidad como la facilidad de solucionar los requerimientos de información sobre todo en ámbitos especializados, aunque, en general, también apuntan hacia los tipos específicos de personas usuarias en distintas situaciones extralxicográficas. Una de las preocupaciones de Fernández Vasco (2021) al diseñar el recurso lexicográfico que presentó en su tesis doctoral fue justamente el acceso a la información. Con la teoría funcional en la base, fue un paso más allá al fijarse también en las necesidades de las personas con diversidad funcional. Por ello, en esa propuesta “todos

los sistemas operativos consultados ofrecen la posibilidad de interactuar con la aplicación por medio de un teclado braille, y lo que nos parece aún más interesante, por comandos de voz” (p. 521). La investigadora concluyó que los asistentes personales, como Alexa, Google Assistant o Cortana, se conformaban como “un gran aliado para continuar avanzando en cuestiones de accesibilidad”. Además, en su propuesta asesorada por la ONCE utilizó familias tipográficas de lectura clara, fuentes de gran tamaño, distintos colores para la identificación visual de la información, ilustraciones, desarrolló las informaciones del primer enunciado que tradicionalmente se ofrecen como abreviaturas y proporcionó ejemplos sencillos además de una información sintáctica completa y sistematizada comprensible sin formación específica. Y todo ello con la posibilidad de ser narrado sin atrancos.

¿Qué requiere entonces un diccionario para poder ser denominado *accesible*? Partimos de que se trata de un diccionario digital en línea, ya que el formato impreso impediría la consulta en los casos de déficit visual, por ejemplo. Ese recurso ideal debe tener una amplia caja de búsqueda con posibilidades básicas por defecto y otras parametrizadas para dar respuesta a los requerimientos profesionales y/o específicos. Además, la herramienta debe permitir el desarrollo de las abreviaturas de informaciones gramaticales (con indicaciones sobre género, formación de plural o conjugación según corresponda) y pragmáticas (con información tradicionalmente clasificada como diafásica y diastrática). Por supuesto, debe incorporar enlaces que lleven a guías completas de uso y tener una interfaz intuitiva. Por su parte, la redacción de las definiciones tiene que emplear un léxico general y evitar los arcaísmos y las expresiones o giros obsoletos. Los enunciados deben ser sencillos, sin ambigüedad, y las textualizaciones de los lemas serán elegidas en función de la frecuencia en el uso y su presencia en corpus de referencia. La incorporación de vídeos en los que se signe el significado, de imágenes ilustrativas complementarias, de clips de audio y de vínculos externos para ampliar información también serán considerados elementos de accesibilidad en cuanto a la mejora de la comprensión. Por último, y aunque somos conscientes de que es necesario encontrar financiación para los proyectos lexicográficos, es importante evitar la presencia de *banners* publicitarios y ventanas comerciales emergentes, como ocurre por ejemplo en el espacio web de los diccionarios Cambridge, ya que ensucian la visibilidad y empeoran la experiencia de consulta. Mejorar el acceso a los recursos lexicográficos supone dar todo el protagonismo a la caja de búsqueda y al cuadro del artículo lexicográfico; lo demás implica ruido.

3. Conclusiones

La responsabilidad social supone un marco ético de actuación en cualquier ámbito, bien sea académico, empresarial o personal. Algunas de esas normas morales que rigen el proceder de la comunidad científica y las instituciones en la actualidad persiguen el desarrollo sostenible, la integración y el bienestar social como pilares. En esta reflexión se ha tratado de concretar ese código ético en abstracto en unos principios elementales que deben respetar los diccionarios para empezar a considerarse socialmente responsables. Aunque, de disponer de mayor espacio, podría profundizarse en cada grupo identificado y ampliarlos con algún punto sobre el papel de la lexicografía en los procesos de dignificación de las lenguas minoritarias, los cuatro aspectos básicos señalados reflejan la base. En el contexto actual, y teniendo en cuenta las condiciones más frecuentes de las consultas, recordemos que estos principios elementales son (1) la transparencia en la identificación de las fuentes lexicográficas, (2) la actualización, (3) la vocación de neutralidad y (4) la accesibilidad y la claridad ligada al concepto amplio de facilidad de acceso. Resulta fundamental conocer quién está detrás de cada diccionario que consultamos, tanto si es una institución como un grupo editorial o una plataforma colaborativa. Por otro lado, necesitamos un diccionario que proporcione respuestas para las dudas que genera un mundo en constante movimiento, por lo que la actualización debe ser muy ágil, casi inmediata tras la aparición de neologismos. Asimismo, los diccionarios socialmente responsables tendrán vocación de neutralidad en cuanto que tratarán de no ofrecer una visión sesgada de la realidad. Serán inclusivos, equitativos en la representación de las variedades de una lengua con políticas como la panhispánica y no fomentarán estereotipos ni forma alguna de discriminación por motivos de clase, género, religión o etnia. Finalmente, los recursos lexicográficos deberán ofrecer un acceso sencillo adaptado a la diversidad funcional, sin olvidar la claridad en la disposición y el formato de las informaciones, así como la redacción de las definiciones.

A lo largo de este artículo se han mencionado recursos que respetan algunos de estos principios, cada uno con sus ventajas e inconvenientes, pero no se ha destacado un único diccionario como adalid de la responsabilidad social en la lexicografía realizada en español. Elaborar ese recurso es un desafío que corresponde a la investigación y práctica lexicográfica del futuro.

Bibliografía

- Arnaud, Elvira Narvaja de. 2016. La perspectiva glotopolítica en el estudio de los instrumentos lingüísticos: aspectos teóricos y metodológicos. *Matraga* 38: 18-42. doi: <https://doi.org/10.12957/matraga.2016.20196>
- Calero Fernández, M.^a Ángeles. 2002. La identidad femenina en el discurso lexicográfico. *Quaderns de Filologia* 7: 25-46.
- Crowley, Terry. 1999. The Socially Responsible Lexicographer in Oceania. *Journal of Multilingual and Multicultural Development* 20-1, s/p. <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/01434639908666366>
- Del Valle, José; Lauria, Daniel; Oroño, Mariela, & Rojas, Darío. 2021. Autorretrato de un idioma: metalenguaje, glotopolítica e historia. En Del Valle, José; Lauria, Daniel; Oroño, Mariela, & Rojas, Darío (eds.) *Autorretrato de un idioma. Crestomatía glotopolítica del español*. Madrid: Lengua de Trapo, 15-24.
- Domínguez Vázquez, María José & Valcárcel Riveiro, Carlos. 2015. Hábitos de uso de los diccionarios entre los estudiantes universitarios europeos: ¿nuevas tendencias? En Domínguez Vázquez, María José; Gómez Guinoyart, Xavier, & Valcárcel Riveiro, Carlos (eds.) *Lexicografía de las lenguas románicas: Aproximaciones a la lexicografía moderna y contrastiva*. Volumen II. Berlín: De Gruyter, 165-190. doi: <https://doi.org/10.1515/9783110310337.165>
- Fernández Vasco, Celia. 2021. *Diccionario, formación e información. Diseño de un recurso lexicográfico escolar para el siglo XXI*. Universidad de Vigo. Tesis doctoral. <https://www.investigacion.biblioteca.uvigo.es/xmlui/handle/11093/2208>
- Forgas Berdet, Esther. 2011. El compromiso académico y su reflejo en el DRAE: los sesgos ideológicos (sexismo, racismo, moralismo) del Diccionario. En Senz, Silvia & Alberte, Montserrat (eds.) *El dardo en la Academia. Esencia y vigencia de las academias de la lengua española*. Barcelona: Melusina, 425-457.
- Forgas Berdet, Esther. 1996. Lengua, sociedad y diccionario: La ideología. En Forgas Berdet, Esther (coord.) *Léxico y diccionario*. Universitat Rovira i Virgili: Publicacions URV, 71-90.
- Fuertes-Olivera, Pedro & Tarp, Sven. 2008. La teoría Funcional de la Lexicografía y sus consecuencias para los diccionarios de economía del español. *Revista de Lexicografía* 14: 75-95. doi: <https://doi.org/10.17979/rlex.2008.14.0.3840>
- Gouws, Rufus. 2012. Who can Really be Called a Lexicographer? *Lexikos* 22(1): 217-225.
- Hass, Ulrike & Schmitz, Ulrich. 2010. Lexikographie im Internet 2010. *Lexicographica: International Annual for Lexicography* 26: 1-18.
- Henríquez Salido, María do Carmo; Alañón Olmedo, Fernando; Otero Seivane, Josefa, & Rabanal Carbajo, Pedro F. 2013. La auctoritas de la Real Academia Española en las resoluciones del Tribunal Supremo. BRAE XCIII (CCCVII), 95-123. https://apps.rae.es/BRAE_DB_PDF/TOMO_XCIII/CCCVII/HenriquezSalido_95_123.pdf
- Fishman, Joshua. 1995. Dictionaries as Culturally Constructed and as Culture-Constructing Artifacts: The Reciprocity View as Seen from Yiddish Sources. En

- Kachru, Braj B. & Kahane, Henry (eds.) *Cultures, Ideologies, and the Dictionary: Studies in Honor of Ladislav Zgusta*. Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 29-35.
- Lauria, Daniela. 2013. Consideraciones glotopolíticas en torno a los diccionarios escolares del español. *Revista Digital de Políticas Lingüísticas* 5: 7-47.
- Lledó Cunill, Eulàlia; Calero Fernández, M.^a de los Ángeles, & Forgas Berdet, Esther. 2004. *De mujeres y diccionarios. Evolución de lo femenino en la 22.^a edición del DRAE*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- López, Ártemis. 2020. Cuando el lenguaje excluye: consideraciones sobre el lenguaje no binario indirecto. *Cuarenta Naipes. Revista de Cultura y Literatura* 3: 295-312.
- López Facal, Javier. 2010. *La presunta autoridad de los diccionarios*. Madrid: CSIC.
- Maldonado González, Concepción. 2012. Diccionarios y educación: ¿una relación de compromiso? En Nomdedeu Rull, Antoni; Forgas Berdet, Esther, & Bargalló Escrivá, María (ed.) *Avances de Lexicografía hispánica (I)*. Universitat Rovira i Virgili: Publicacions URV, 11-27.
- Molina Ríos, Juliana Angélica. 2019. Estudios del lenguaje desde una perspectiva glotopolítica. *Signo y Pensamiento* 38(74): s/p. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/view/26177>
- Rodríguez Barcia, Susana & Moskowitz, Andre. 2019. An Authentic Pan-Hispanic Language Policy? Spain as the Point of Reference in the Spanish Royal Academy's Diccionario de la lengua española. *International Journal of Lexicography* 32(4): 498-527. doi: <https://doi.org/10.1093/ijl/ecz012>
- Rodríguez Barcia, Susana. 2016. *Introducción a la lexicografía*. Madrid: Síntesis.
- San Vicente, Félix; Garriga, Cecilio, & Lombardini, Hugo (coords.). 2011. *Ideolex. Estudios de lexicografía e ideología*. Monza: Polimetrica.
- Svensén, Bo. 2009. *A Handbook of Lexicography. The Theory and Practice of Dictionary-Making*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tarp, Sven. 2011. Lexicographical and other e-Tools for Consultation Purposes: Towards the Individualization of Needs Satisfaction. En Fuertes-Olivera, Pedro A. & Bergenholtz, Henning (ed.) *e-Lexicography. The Internet, Digital Initiatives and Lexicography*. Londres / Nuva York: Continuum Books.
- Tarp, Sven. 2010. Reflections on the Academic Status of Lexicography. *Lexikos* 20: 450-465. doi: <https://doi.org/10.5788/20-0-152>